



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

**“Servicio de Administración de Proyectos y Evaluación de la Calidad  
(Centro de Proyectos y Calidad, CPC)”**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,

Tel. 55 5726 1700, Ext. 14260 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

Página 1 de 58



**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

**ÍNDICE**

**1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 6**

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....6

1.2. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA.....7

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADA COMPRAS MX.....8

1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....8

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS.....8

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....8

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS.....9

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 9**

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....9

2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....9

2.3. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.....9

2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....9

2.5. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.....10

2.6. FOLLETOS, INSERTOS, CATÁLOGOS.....10

2.7. MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....10

2.8. CANTIDADES A CONTRATAR.....10

2.9. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....11

2.10. MODELO DE CONTRATO.....11

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 11**

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....11

3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....11

3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES O A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....12

3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.....13

3.5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....14

3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....16

3.7. PROPOSICIÓN ÚNICA.....21

3.8. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.....21

3.9. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.....21





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ..... 22

3.11. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO..... 22

3.12. DOCUMENTOS QUE, DE MANERA PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.  
..... 23

PERSONA MORAL: ..... 23

PERSONA FÍSICA: ..... 23

AMBOS: ..... 23

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. .... 27**

4.1. FIRMA ELECTRÓNICA..... 28

4.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)..... 28

4.2.1. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR  
PROPUESTAS..... 28

4.2.2. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA..... 29

4.2.3. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS:..... 29

4.2.4. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP..... 29

4.2.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. .... 29

4.2.6. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES..... 29

4.2.7 ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADA COMPRAS MX. .... 30

4.2.8. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA..... 30

4.2.9. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE..... 31

4.2.10. MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS. .... 31

4.2.11. ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA. .... 32

4.2.12. ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LICITANTES..... 32

4.3. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA DE  
DESECHAMIENTO: ..... 32

A. ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE. .... 32

B. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS,  
PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. .... 33

C. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. .... 33

D. ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES DE  
SEGURIDAD SOCIAL. .... 33

E. MANIFESTACIÓN RESPECTO A SI SE ENCUENTRA O NO SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA. .... 34





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

- F. MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS..... 34
- G. ACUSE DEL BUZÓN IMSS..... 34
- H. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMS)..... 34
- I. ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. .... 35
- 4.4. PROPUESTA TÉCNICA. .... 35
- 4.5. PROPUESTA ECONÓMICA. .... 36
- 4.6. VERIFICACIONES. .... 37
- 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO..... 37**
- 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. .... 41**
- 6.1. EVALUACIÓN DE LA DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)..... 41
- 6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA..... 42
- 6.2.1. MATRIZ DE PUNTOS..... 42
- 6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA..... 44
- 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. .... 46**
- 8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN..... 46**
- 9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA..... 47**
- 10. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES. .... 47**
- 11. INCONFORMIDADES. .... 47**
- 12. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADA COMPRAS MX..... 48**
- 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... 48**
- 14. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... 52**
- 15. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)..... 52**
- 16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. .... 52**





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS ..... 55**

**Convocatoria**

El IMSS, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el *Titulo Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único*, artículos 6 fracción IX y 33, Título Segundo "De los





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

*Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero Generalidades, Capítulo Tercero De la Licitación Pública artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, Título Tercero De los Contratos, Capítulo Único artículos 66, 67 y 68 de la LAASSP y artículos 1°, párrafo primero, 8 y 10 de la LFAR; el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y los relativos y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, a través de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar descrito en los **Anexos 1. Anexo Técnico y 2. Términos y Condiciones**, para participar en la presente Licitación Pública y, que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.*

**1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1.1. Datos de identificación.**

<b>Entidad Convocante</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
---------------------------	---------------------------------------





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

<b>Área Contratante</b>	Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
<b>Domicilio de elaboración de Actas</b>	Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
<b>Área Requiriente</b>	Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Coordinación de Planeación Estratégica y de Gestión.
<b>Área Técnica</b>	Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Coordinación de Planeación Estratégica y de Gestión.

**Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.**

**1.2. Medio que se utilizará para la Licitación Pública y carácter de la misma.**

La presente Licitación Pública Nacional conforme al medio utilizado es **Electrónica**. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la LAASSP, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de dicha Plataforma, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

Por lo anterior, las proposiciones remitidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP y 50 del RLAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, deberán dirigirse al personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional** con fundamento en el artículo 39, fracción I de la LAASSP.

**1.3. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.**

LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025.

**1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

La presente contratación abarca el **ejercicio fiscal 2025** y se pagará con recursos fiscales de este ejercicio fiscal.

**1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos.**

Las proposiciones deberán presentarse en **idioma español**.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por los licitantes podrán presentarse en el idioma del país de origen del servicio que se oferta, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

**1.6. Disponibilidad presupuestaria.**

El monto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025 se encuentra aprobado de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000223153-2025 vigente y emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central.

**Clave CUCoP:**

Partida(s)	CUCoP	Concepto
Única	33300006	Desarrollo y mantenimiento de sistemas (Páginas de internet, elaboración de programas)





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

Lo anterior, de conformidad con el inciso **a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados** del **Anexo 1. Anexo Técnico**.

#### **1.7. Procedimiento financiado con créditos externos.**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

### **2.1. Objeto de la contratación.**

El objeto es la contratación del “**Servicio de Administración de Proyectos y Evaluación de la Calidad (Centro de Proyectos y Calidad, CPC)**”.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1. Anexo Técnico** y **Anexo 2. Términos y Condiciones**.

### **2.2. Agrupación de Partidas.**

Para el presente procedimiento de contratación **no se tiene prevista la agrupación de partidas** con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso b) del RLAASSP, ya que se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**.

Lo anterior, de conformidad con el inciso **a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, numeral ii Alcance** del **Anexo 1. Anexo Técnico**.

### **2.3. Precios Máximos de Referencia.**

En el presente procedimiento no se establecen Precios Máximos de Referencia.

### **2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.**

Para la prestación del presente servicio los licitantes deberán atender a lo previsto en el **Anexo 1. Anexo Técnico** y **Anexo 2. Términos y Condiciones**.





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

**2.5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.**

Para la prestación del presente servicio los licitantes deberán atender a lo previsto en el **Anexo 1. Anexo Técnico** y **Anexo 2. Términos y Condiciones**.

**2.6. Folletos, insertos, catálogos.**

No se requieren.

Lo anterior, en términos de lo indicado en el numeral **7. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 2. Términos y Condiciones**.

**2.7. Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar e institución pública o privada que lo realizará.**

No aplican.

**2.8. Cantidades a contratar.**

Con fundamento en los artículos 68, fracción I de la LAASSP y 85 del RLAASSP, la adjudicación objeto de la presente Licitación será formalizada mediante **contrato abierto**, de acuerdo con los siguientes montos:

<b>Monto mínimo con IVA incluido</b>	<b>Monto máximo con IVA incluido</b>
<b>\$18,559,443.20</b>	<b>\$46,398,608.00</b>
Dieciocho millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.	Cuarenta y seis millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.

Para efectos de la adjudicación del contrato, se estará a los montos mínimo y máximo autorizados para tal efecto.

La cantidad de servicios a contratar se determinarán en base a las necesidades del Instituto y al presupuesto mínimo y máximo establecidos para la prestación del servicio.

Lo anterior, de conformidad con el apartado **Modalidad del Contrato** del **Anexo 1. Anexo Técnico** y el numeral **5. Tipo de contrato** del **Anexo 2. Términos y Condiciones**.





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

**2.9. Forma de adjudicación.**

Se requiere **una sola fuente de abastecimiento.**

**El contrato se adjudicará por PARTIDA ÚNICA a un solo licitante.**

Se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios técnicos, legales y económicos de evaluación, en términos de la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones.**

**2.10. Modelo de contrato.**

Se adjunta como **Anexo 11 “Modelo de contrato”** el modelo de contrato para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, al cual estará obligado el o los licitantes que resulten adjudicados y atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP y 81 del RLAASSP.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la LAASSP.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**3.1. Reducción de Plazos.**

Para este procedimiento **no aplica** la reducción de plazos de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, 39 fracción III inciso a) y 43 del RLAASSP.

**3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública.**

Acto	Fecha	Horario (Ciudad de México)	Lugar	Domicilio de elaboración de las Actas
------	-------	----------------------------	-------	---------------------------------------





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

<b>Visita a las instalaciones</b>	N/A	N/A	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada <b>Compras MX</b> en la dirección electrónica: <a href="https://comprasmx.bue.ngobierno.gob.mx/">https://comprasmx.bue.ngobierno.gob.mx/</a>	En las oficinas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	20 de agosto de 2025	11:00 hrs		
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	01 de septiembre de 2025	12:00 hrs		
<b>Fallo</b>	10 de septiembre de 2025	17:30 hrs	Al tratarse de una Licitación Pública Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los Actos a través de ese medio.	

De cada Acto se levantará Acta, misma que se difundirá en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** para efectos de notificación personal.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los Actos derivados de la presente Licitación, se llevarán a cabo en el domicilio designado por la Convocante y, en su caso, con fundamento en el artículo 35 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro.

**3.3. Visita a las instalaciones institucionales o a las instalaciones de los licitantes.**





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

No aplican.

Lo anterior, en términos de lo señalado en los numerales **8. Visitas a las instalaciones institucionales** y **9. Visitas a las instalaciones de los licitantes** del **Anexo 2. Términos y Condiciones**.

#### **3.4. Junta de aclaraciones.**

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 44 de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la Convocatoria deberán presentar un escrito en términos del artículo 48 fracción V del RLAASSP, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Manifiesto de Interés** que genera la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración de la presente Convocatoria utilizando para tal caso el apartado **“Solicitudes de Aclaración”** de la Sección **“Juntas de Aclaraciones del Procedimiento”** en la misma Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones. Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

**Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración** recibidas, o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se **suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior** a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho horas). Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 46, fracción II del RLAASSP.





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

De la Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el Acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, misma que se difundirá en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** para efectos de notificación personal.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de la LAASSP, **no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas**, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43, penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el Acta que se derive del Acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha Acta.

### **3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones.**

La Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 13**, de la presente Convocatoria.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del **Anexo 3 "Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas"**.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** ofrece tales como el **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición)** mismo que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados mediante la referida Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**. En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** (ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**), el cual contempla lo siguiente:

*"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."*

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de esta.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 9 “Relación de documentos a presentar”**, lo anterior, de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Licitación Electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, siempre y cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

El Instituto conforme al artículo 46, fracción II de la LAASSP levantará el Acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, **se harán constar los precios unitarios antes del IVA de cada uno de los conceptos de la PARTIDA ÚNICA de las proposiciones presentadas o, en su caso, los subtotales mínimos y/o máximos sin incluir el IVA**, asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación. El Acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo de la LAASSP.

El Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

### **3.6. Proposiciones conjuntas.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del RLAASSP.

En primera instancia, se precisa que “[...] *Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la*





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

*proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante Común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas**, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 de la LAASSP.*

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. La proposición conjunta deberá ser firmada electrónicamente por aquella persona designada en el convenio como Representante Común, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 45 de la LAASSP.
2. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante y contener estampada la firma autógrafa de su Apoderado o Representante Legal, acorde a lo señalado en cada uno de los formatos establecidos en la Convocatoria:
  - a) Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas **(Anexo 3)**;
  - b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP **(Anexo 5)**;
  - c) Declaración de Integridad **(Anexo 6)**;
  - d) Escrito de nacionalidad mexicana **(Anexo 4)**;
  - e) En su caso, Escrito de estratificación de MIPyMES **(Anexo 7)**;
  - f) Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios **(Anexo 23)**;
  - g) Escrito de no beneficio o ventaja **(Anexo 24)**;
  - h) Escrito de no subcontratar a licitantes **(Anexo 25)**.





### Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

3. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** y en el procedimiento de contratación (**Anexo 3 “Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas”**), de conformidad con la fracción I del artículo 44 del RLAASSP, el cual dispone lo siguiente:

*“[...] I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación; [...]”*

4. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos de conformidad con el **Anexo 13 “Modelo de convenio de participación conjunta”**, con fundamento en los artículos 45 de la LAASSP y 44 fracción II del RLAASSP:
- Conforme al inciso a) de la fracción II del artículo 44 del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; [...]”*;
  - Conforme al inciso b) de la fracción II del artículo 44 del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación. [...]”*;
  - Conforme al inciso c) de la fracción II del artículo 44 del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública. [...]”*;
  - Conforme al inciso d) de la fracción II del artículo 44 del RLAASSP que a la letra dispone: *“[...] Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, [...]”*;



## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

- Conforme al inciso e) de la fracción II del artículo 44 del RLAASSP que a la letra dispone: “[...] *Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada (una u otra) según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. [...]*”;
- Conforme a la fracción III del artículo 44 del RLAASSP que a la letra dispone: “[...] *En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. [...]*”;
- Conforme a la fracción V del artículo 44 del RLAASSP que a la letra dispone: “[...] *Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación. [...]*”, esta convocante considera necesarias las siguientes particularidades:
  - i. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la Convocatoria, Anexos y Junta(s) de Aclaración(es) del presente procedimiento de contratación, especificando el tipo y número de este;
  - ii. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que formaliza el convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la Licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación;
  - iii. El convenio de participación conjunta debe incluir el señalamiento de un domicilio común para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos;
  - iv. El convenio de participación conjunta debe incluir las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir;
  - v. El convenio de participación conjunta debe señalar de manera expresa la o las partidas en que participa.

El Convenio de Participación Conjunta que presenten los licitantes se sugiere tenga la siguiente estructura:





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

- Declaraciones individuales de los participantes, en las cuales señalen sus datos generales conforme al inciso a) fracción II del artículo 44 del RLAASSP;
- Declaraciones conjuntas de los participantes, que señalen su voluntad de participar de manera conjunta y en consecuencia conocen todos los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación;
- Cláusula sobre el **Objeto de la Participación Conjunta**, en la cual se especifiquen las obligaciones que tendrá cada uno de los consorciados;
- Cláusula sobre el **Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga**, en la cual designa a su Representante Común, así como las facultades que le son conferidas por las partes.

Además de especificar cómo conviene constituirse entre sí, ya sea en forma mancomunada o solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de participación conjunta aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo;

- Cláusula sobre el **Cobro de las Facturas**, en la cual señale quién será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive del procedimiento de contratación de ser el caso;
- Clausula sobre la **Vigencia**, en la cual considerará el período durante el cual se desarrolle el procedimiento de contratación incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Las cláusulas descritas con antelación son enunciativas más no limitativas, por lo que los licitantes pueden incluir las cláusulas que consideren necesarias en el convenio de participación conjunta.





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

El convenio a que se hace referencia se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado y las facultades del Apoderado o Representante Legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus Apoderados o Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado o Representante Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

**En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

#### **3.7. Proposición única.**

Los licitantes sólo podrán presentar **1 (una) proposición por la PARTIDA ÚNICA** en el presente procedimiento de contratación, tratándose de Representantes Legales de los licitantes personas morales, **únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.** Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo con lo indicado por el artículo 35, párrafo noveno de la LAASSP.

#### **3.8. Documentación distinta a la proposición.**

El licitante podrá presentar la documentación distinta que estime necesaria a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

#### **3.9. Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.**





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

El licitante deberá acreditar mediante escrito **bajo protesta de decir verdad** su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3 “Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas”** de la Convocatoria, o en formato libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del RLAASSP.

#### **3.10. Documentación que se rubricará.**

Serán rubricadas por las personas servidoras públicas que asistan al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las propuestas económicas (**Anexo 8**) y la **“Relación de documentos a presentar” (Anexo 9)**.

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al Área Técnica y/o Requirente y otro para que obre en el expediente.

#### **3.11. Fallo y firma del contrato.**

##### **a) Fallo:**

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el **subnumeral 3.2** de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

##### **b) Firma del contrato:**

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 11 “Modelo de contrato”** de la presente Convocatoria, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición del servicio objeto de la presente Licitación Pública.

Para tal efecto, deberá hacerlo en términos del **Manual o Guía** que contiene las directrices que se deberán observar para la utilización del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, en este sentido, se informa que previo a llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente (al día hábil siguiente a la





### Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

emisión del Fallo), el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango Número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la presente Convocatoria denominado **Anexo 20 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"**.

Asimismo, se adjunta el **"Formato de fianza de cumplimiento de contrato"** como **Anexo 19**.

### **3.12. Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.**

#### **Persona moral:**

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

#### **Persona física:**

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- b) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

#### **Ambos:**

- a) Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato;





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres meses);
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la adjudicación);
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP (fechado con el día de la adjudicación);
- f) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita **Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF** y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
- g) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo**, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el HCT y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 y el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el HCT y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024;

En términos del párrafo anterior, el licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la Opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. Para tal efecto, el licitante deberá integrar a su propuesta el **Anexo 16 "Escrito de autorización**



## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

**para consulta de la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social”, que se adjunta a la presente Convocatoria.**

Dado que la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social solamente pueden obtenerla aquellos patrones que en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de la LSS, se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos; por lo tanto, en caso de que algún particular:

- I. No se encuentre registrado ante este instituto o;
- II. Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- III. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- i. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el HCT del Instituto publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020;
- ii. Escrito libre, en el que indique que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- iii. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

pretende realizar en favor del IMSS, utilizando el **Anexo 14 “Manifestación respecto a si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada”**, que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

- h) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y **bajo protesta de decir verdad**, respecto a que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés**; (fechado con el día de la adjudicación) de conformidad con el **Anexo 12 “Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés”**.
- i) **Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo**, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: **f), g), h) e i)**.

En caso de proposición conjunta, los documentos a que se hace referencia en párrafos anteriores, deberán presentarlos por cada uno de los integrantes del grupo de personas a quien se le haya adjudicado el contrato.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se avisará a la SABG, para que ésta proceda en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En caso de no presentar previo a la firma de contrato la documentación referida en los incisos **f), g) e i)** éste no se formalizará por causas imputables al licitante y el Instituto se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 71, fracción XIV de la LAASSP.

## 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

#### 4.1. Firma electrónica.

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LAASSP, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** deberán ser firmadas por los licitantes o sus Representantes o Apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada del licitante que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

**La falta de firma electrónica en su proposición será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de esta.**

**En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el Representante Común que para ese Acto haya sido designado por el grupo de personas.**

La revisión de la firma electrónica corresponde al Área Contratante.

#### 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos para lo cual podrán hacer uso de los formatos anexos a la presente Convocatoria y que también se mencionan a continuación.

Los licitantes, para la presentación de su proposición, deberán presentar los escritos señalados en este subnumeral, cabe señalar que la falta de presentación de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, en términos de la LAASSP y del artículo 39 fracción VI del RLAASSP será motivo de desechamiento.

##### 4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que el licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3 “Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas”** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 48, fracción V del RLAASSP, escrito que podrá acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta).

#### **4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana.**

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4 “Escrito de nacionalidad mexicana”** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.2.3. Escrito de cumplimiento de normas:**

No aplica.

#### **4.2.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.**

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que el licitante manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su Representante o Apoderado Legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, de acuerdo con el **Anexo 5 “Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP”** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.2.5. Declaración de integridad.**

Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia del (los) contrato(s) a personas que se encuentren inhabilitadas, de acuerdo con el **Anexo 6 “Declaración de integridad”** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.2.6. Escrito de estratificación de MIPyMES.**





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

En su caso, escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que el licitante manifieste que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 7 “Escrito de estratificación de MIPyMES”** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.2.7 Escrito de aceptación de las disposiciones de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”** (ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**), de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 15 “Escrito de aceptación de las disposiciones de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX”**.

#### **4.2.8. Convenio de participación conjunta.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes documentos: **“Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas” (Anexo 3), “Escrito de nacionalidad mexicana” (Anexo 4), “Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP” (Anexo 5), “Declaración de integridad” (Anexo 6) y “Escrito de estratificación de MIPyMES” (Anexo 7), “Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios” (Anexo 23), “Escrito de no beneficio o ventaja” (Anexo 24) y “Escrito de no subcontratar a licitantes” (Anexo 25).**

Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, que cumpla con los requisitos de los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, así como lo establecido en el **subnumeral 3.6 Proposiciones Conjuntas** de la presente Convocatoria





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

**En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta de conformidad con el Anexo 13 “Modelo de convenio de participación conjunta” o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **citado escrito**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASSP. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG. Para tal efecto, el Área Técnica remitirá al Área Contratante, en lo que corresponde al ámbito de su competencia, la evaluación de los convenios de participación conjunta, de cada uno de los licitantes; manifestando de ser el caso, si dichos convenios de participación conjunta *cumplen con los aspectos técnicos para la prestación del servicio*, o en su defecto, establecerá los motivos y razones por los cuales los convenios de participación conjunta *no cumplen con los aspectos técnicos para la prestación del servicio*.

#### **4.2.9. Dirección de correo electrónico del licitante.**

Escrito libre donde el licitante exprese la dirección de correo del licitante, dicho escrito deberá agregarlo como **Anexo 22 “Dirección de correo electrónico del licitante”** a su propuesta, de conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción VI del RLAASSP.

#### **4.2.10. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.**

Manifiesto mediante el cual el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el **“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, fracción XI de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 23 “Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios”**.



## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

#### **4.2.11. Escrito de no beneficio o ventaja.**

Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del **Anexo 24 “Escrito de no beneficio o ventaja”**.

#### **4.2.12. Escrito de no subcontratar a licitantes.**

Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** y con fundamento en el artículo 40, fracción XXI que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de conformidad con el **Anexo 25 “Escrito de no subcontratar a licitantes”**.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el subnumeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.

**La falta de presentación de la documentación señalada en el subnumeral 4.2. o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

#### **4.3. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento:**

##### **a. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.**

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **numeral 14** de la presente Convocatoria y **Anexo 10 “Información reservada y confidencial”**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del **“Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban**





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

**los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas** publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

#### **b. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los licitantes podrán formular y presentar el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del **"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. Podrán agregarlo como **Anexo 18 "Manifiesto del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"** a su propuesta. El sistema generará un acuse de presentación del 2manifiesto de conformidad con la **"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"**, disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf>, lo anterior, en términos del numeral **16** de la presente Convocatoria.

#### **c. Declaración de No Colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.**

Escrito de Declaración de No Colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el **Anexo 17 "Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica"** de la presente Convocatoria.

#### **d. Escrito de autorización para consulta la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social.**

Escrito en el que el licitante autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la Opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS (**Anexo 16 "Escrito de autorización para consulta de la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social"**).





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

#### **e. Manifestación respecto a si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada.**

El licitante deberá presentar un escrito en el que manifieste si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo sus operaciones cotidianas, en el cumplimiento de su objeto social o para la prestación de servicios, arrendamientos y/o enajenación de bienes que pretende realizar en favor del IMSS, utilizando el **Anexo 14 “Manifestación respecto a si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada”**, que se adjunta a la presente Convocatoria.

#### **f. Manifestación de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.**

El licitante deberá presentar una declaración escrita en papel membretado, en la que manifieste que conoce y estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del **“Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”** (ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**), publicado en el DOF el pasado 18 de septiembre de 2020, en el cual se determinó que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT como medio de identificación (**Anexo 21 “Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”**).

#### **g. Acuse del Buzón IMSS.**

Presentar el acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS, o en su caso, el acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 A, fracción XXIII, 286 L y 286 M de la LSS. (**Anexo 26 “Acuse del Buzón IMSS”**).

#### **h. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMS).**

Presentar la constancia de inscripción en el REPIIMS (**Anexo 27 “Constancia REPIIMS”**).





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

En ese sentido, se hace de su conocimiento que, los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS contarán con un plazo de **30 (treinta) días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual correspondiente para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

Así mismo, podrán consultar el **“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”** en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual\\_de\\_operacion\\_del\\_registro\\_de\\_proveedores\\_para\\_la\\_integridad\\_ante\\_el\\_imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf). Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0).

Lo anterior, en cumplimiento a la **“Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, la cual puede ser visualizada en la liga: [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf) aprobada por el HCT del en Sesión Ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA y publicada en el DOF el 02 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0).

#### **i. Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la LAASSP, las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.

Conforme a lo anterior, se solicita un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, en términos del **Anexo 28 “Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales”**.

#### **4.4. Propuesta técnica.**





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

La evaluación técnica será realizada por el Área Técnica y/o Requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, así como de los subnumerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG.

La propuesta técnica deberá incluir la **descripción amplia y detallada del servicio**, la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 1. Anexo Técnico**, así como con el **Anexo 2. Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la o las Juntas de Aclaraciones.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1. Anexo Técnico**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2. Términos y Condiciones**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente.

**La propuesta técnica deberá estar foliada** y ser firmada empleando los medios de identificación electrónica establecidos (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

Sólo después de haber cumplido con estos requisitos, se procederá a la asignación de puntos de acuerdo con la Matriz de puntos a que alude el **numeral 6. Criterio de evaluación de proposiciones** de la Convocatoria.

**La falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

#### **4.5. Propuesta económica.**

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 8 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual **deberá estar foliada** y con firma electrónica avanzada del licitante, que emite el SAT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El servicio objeto de esta Licitación deberá cotizarse en pesos mexicanos.

La información capturada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, no será objeto de evaluación.





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del Área Técnica y/o Requirente, de conformidad con los subnumerales 4.39, primero y segundo párrafos y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del MAAG, considerando el resultado de la o las Juntas de Aclaraciones.

**La falta de presentación de la documentación señalada en el presente subnumeral o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.**

#### **4.6. Verificaciones.**

**La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo de la LAASSP. El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y que la descripción del servicio ofertado sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo 1. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

#### **5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

- 5.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los **subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5.,** que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 5.2** Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, RLAASSP o a cualquier ordenamiento legal o normativo **vinculado a este procedimiento.**
- 5.3** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





#### Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

- 5.4 La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones **bajo protesta de decir verdad**, previstos en la LAASSP o el RLAASSP que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- 5.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del **subnumeral 4.2.**, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo 3 “Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas”**.
- 5.6 En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA** conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente Convocatoria.
- 5.7 Que el o los licitantes presenten más de una propuesta técnica y/o económica para la **PARTIDA ÚNICA**. Tratándose de Representantes y/o Apoderados Legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante para la **PARTIDA ÚNICA**.
- 5.8 En caso de que la propuesta técnica y/o económica **no cuente con la firma electrónica**, establecida por la SABG como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante.
- 5.9 Cuando la firma electrónica de la proposición **no sea válida o no se pueda verificar el ACUSE correspondiente**.
- 5.10 Cuando la firma electrónica de la propuesta **sea de una persona diversa al licitante o de su Apoderado o Representante Legal con facultades para ello**. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante **o de su Apoderado o Representante Legal con facultades para ello** que envía la proposición por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** en el campo “Nombre del firmante:” del **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX** generado por dicha Plataforma.
- 5.11 **Tratándose de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada electrónicamente por el integrante del grupo de personas designado como Representante Común**. Se considerará que la propuesta no se encuentra firmada electrónicamente por el Representante Común del grupo de



## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

personas cuando el nombre (personas físicas) o la razón social (personas morales) del grupo de personas designado como Representante Común en el Convenio señalado en los subnumerales 3.6. y/o 4.2.8. de la presente Convocatoria no sea el que aparezca en el campo "Nombre del firmante:" del **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX** generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**.

- 5.12** En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- 5.13** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.
- 5.14** En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 5.15** En caso de que la propuesta económica mejor evaluada de la **PARTIDA ÚNICA** supere el presupuesto autorizado y no haya la posibilidad de reducir las cantidades materia de la Licitación hasta por un 10%, o para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, cuando así se determine, en términos del artículo 56 del RLAASSP.
- 5.16** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como cuando las manifestaciones no sean de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria (no pudiendo ser ambas), o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en los **subnumerales 3.6. y/o 4.2.8.** de esta Convocatoria.
- 5.17** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la LAASSP.



## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

- 5.18 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica con lo ofertado en la propuesta económica, en lo referente a la descripción del servicio o en cualquiera de sus características.
- 5.19 Cuando se detecte que la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- 5.20 Que la propuesta técnica no alcance el **mínimo de 45 puntos de los 60 puntos** disponibles en la evaluación técnica.
- 5.21 Cuando se presente la omisión en la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.
- 5.22 Si el licitante envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada o por medio distinto a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**.
- 5.23 Que no se puedan abrir los archivos del licitante, por contener virus informáticos o por cualquier causa técnica imputable a estos, en términos del numeral 29 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"** (ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**).
- 5.24 No manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar (**PARTIDA ÚNICA**).
- 5.25 La falta absoluta de folio en los documentos que integran la proposición, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la Convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.
- 5.26 Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del servicio ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen del servicio que se oferta y no acompañen la traducción simple al español.
- 5.27 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica (**Anexo 8 "Propuesta Económica"**).



## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

**5.28** Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera, sin que lo haya permitido la Convocatoria.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el Acta respectiva al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y/o Fallo.

**Nota:** De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de prestación menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

- En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en el **subnumeral 4.1.** de esta Convocatoria.
- Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procederá a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el **subnumeral 4.2.** de la Convocatoria.

### **6.1. Evaluación de la distinta a la proposición (legal-administrativa).**

El Área Contratante revisará que la documentación legal-administrativa incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Licitación Pública y demás normatividad aplicable.

- Una vez que los licitantes cumplieran con los requerimientos respecto a las firmas electrónicas y la evaluación de la documentación legal-administrativa, se procederá a la evaluación técnica de los





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

requisitos, de conformidad con lo previsto en los **Anexos 1. Anexo Técnico** y **2. Términos y Condiciones** de esta Licitación Pública Nacional Electrónica.

**6.2. Evaluación de la propuesta técnica.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción I de la LAASSP, el criterio que se utilizará será el de **puntos**, de acuerdo con el CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA en su DÉCIMO LINEAMIENTO, del "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" y en el que se establecen los "**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**", publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010 y el Criterio TU-01/2012 emitido por la SFP el 09 de enero de 2012.

Lo anterior, en términos de lo señalado en el **numeral 6. Criterio de evaluación de proposiciones del Anexo 2. Términos y Condiciones.**

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta prestación de este.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse y contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexos 1. Anexo Técnico** y **2. Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, lo anterior, para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. **El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.**

Sólo después de advertirse el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, **se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos que se pueden obtener en esta evaluación.**

**6.2.1. Matriz de puntos.**





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

Con fundamento en el artículo 47 párrafo tercero de la LAASSP, la evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de **puntos o porcentajes** de acuerdo a los siguientes rubros y la correspondiente ponderación de puntos.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando **menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

Número de rubro	Rubro	Puntuación a otorgar
I.	Capacidad del licitante	24 puntos
II.	Experiencia y especialidad del licitante	12 puntos
III.	Propuesta de trabajo	12 puntos
IV.	Cumplimiento de contratos	12 puntos
<b>T o t a l</b>		<b>60 puntos</b>

La matriz de puntos que contiene los rubros y subrubros está contenida en el **Anexo 2 Bis** denominado “**Método de evaluación Matriz de Puntos del Servicio de Administración de Proyectos y Evaluación de la Calidad (Centro de Proyectos y Calidad, CPC)**” de la presente Convocatoria.

Para llevar a cabo la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, se procederá a revisar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de conformidad con lo previsto en el **Anexo 1. Anexo Técnico** y en el **Anexo 2. Términos y Condiciones**.





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

Sólo se asignará la puntuación correspondiente a cada rubro y subrubro conforme a los parámetros que el licitante acredite en cada uno de ellos. La puntuación de la propuesta técnica de cada licitante se determinará conforme a lo establecido en la evaluación técnica.

La evaluación será realizada por el Área Técnica y/o Requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, así como de los subnumerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG.

**La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos.**

#### **6.3. Evaluación de la propuesta económica.**

Finalmente, de advertirse que las propuestas técnicas evaluadas **obtuvieron por lo menos el 75% de la puntuación de la suma de los rubros, es decir, obtuvieron una calificación igual o superior a 45 puntos**, se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con lo establecido en el **subnumeral 6.2.1 Matriz de puntos** de esta Convocatoria.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de la **PARTIDA ÚNICA** incluyendo cada uno de sus componentes, indicando, precios unitarios sin IVA, subtotales mínimos y máximos sin IVA, IVA, así como los montos mínimos y máximos totales y los totales generales. **Los precios unitarios y/o subtotales máximos sin considerar el IVA se sumarán y el resultado será el precio a considerar para evaluar la propuesta económica que presente cada licitante.**

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 8 "Propuesta Económica"** el cual forma parte de la presente Licitación Pública.

El cálculo de la puntuación económica tendrá un **valor máximo de 40 puntos**, de tal manera que aquella propuesta técnicamente solvente que oferte en su propuesta económica el precio más bajo, obtendrá 40 puntos y al resto de los licitantes se hará el reparto proporcional.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.

Se considerará que no se cotizó la **PARTIDA ÚNICA**, cuando se coticé en \$0.00

No se considerarán las proposiciones, cuando no coticé la totalidad de la **PARTIDA ÚNICA**.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

**$PPE = MPemb \times 40 / MPi$**

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica;

**Calificación final**

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

**$PTj = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$**

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.**

La evaluación final será, la que resulte de sumar los puntos obtenidos en la evaluación técnica y la evaluación económica.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del Área Técnica y/o Requirente, de conformidad con los subnumerales 4.39, primero y segundo párrafos y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del MAAG, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

**La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos.**

## 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y además y obtenga el mayor número de puntos combinados de la propuesta técnica y la económica, de conformidad con el artículo 48 fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MiPyME nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la SABG.

## 8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

La Convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP y 58 del RLAASSP a la Licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) El precio de la **PARTIDA ÚNICA** no resulte aceptable,
- c) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

## 9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 51, párrafo cuarto de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, **PARTIDA ÚNICA** o conceptos, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo por parte del Área Requirente y/o Técnica.

## 10. RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En el **Anexo 9 “Relación de documentos a presentar”** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes.

## 11. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 95 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SABG ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

O bien, ante el OIC en el IMSS ubicado en Av. Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, en la dirección





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos




**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

**12. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADA COMPRAS MX.**

Para aclarar dudas en relación con la operación de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo [comprasmx@buengobierno.gob.mx](mailto:comprasmx@buengobierno.gob.mx) o al Número de teléfono de atención de la Mesa de Servicio 55-2000-3000 extensión 4922 de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. (Ciudad de México). Para mayor detalle se pone a su disposición la liga siguiente: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>

**13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Número	Descripción	Archivo (Para abrir cada anexo deberá dar doble click en el ícono)
Anexo 1	Anexo Técnico.	 Anexo 1 Anexo Técnico.docx
Anexo 2	Términos y Condiciones.	 Anexo 2 Términos y Condiciones.docx
Anexo 2 Bis	Método de evaluación Matriz de Puntos del Servicio de Administración de Proyectos y Evaluación de la Calidad (Centro de Proyectos y Calidad, CPC).	 Anexo 2 Bis Método de evaluación Matriz














**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

<b>Anexo 3</b>	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.	 Anexo 3 Escrito de acreditación legal y
<b>Anexo 4</b>	Escrito de nacionalidad mexicana.	 Anexo 4 Escrito de nacionalidad mexicana
<b>Anexo 5</b>	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	 Anexo 5 Escrito de no encontrarse en l
<b>Anexo 6</b>	Declaración de integridad.	 Anexo 6 Declaración de inteç
<b>Anexo 7</b>	Escrito de estratificación de MIPyMES.	 Anexo 7 Escrito de estratificación de MI
<b>Anexo 8</b>	Propuesta Económica.	 Anexo 8 Propuesta Económica.xlsx
<b>Anexo 9</b>	Relación de documentos a presentar.	 Anexo 9 Relación de documentos a pr
<b>Anexo 10</b>	Información reservada y confidencial.	 Anexo 10 Información reserva
<b>Anexo 11</b>	Modelo de contrato.	 Anexo 11 Modelo de contrato.docx













**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

<b>Anexo 12</b>	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	 Anexo 12 Escrito de manifestación que n
<b>Anexo 13</b>	Modelo de convenio de participación conjunta.	 Anexo 13 Modelo de convenio de part
<b>Anexo 14</b>	Manifestación respecto a si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada.	 Anexo 14 Manifestación respe
<b>Anexo 15</b>	Escrito de aceptación de las disposiciones de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.	 Anexo 15 Escrito de aceptación de las di:
<b>Anexo 16</b>	Escrito de autorización para consulta de la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social.	 Anexo 16 Escrito de autorización para cc
<b>Anexo 17</b>	Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.	 Anexo 17 Declaración de no C
<b>Anexo 18</b>	Manifiesto del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	 Anexo 18 Manifiesto del Protoc
<b>Anexo 19</b>	Formato de fianza de cumplimiento de contrato.	 Anexo 19 Formato de fianza de cumplir












**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

<b>Anexo 20</b>	Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos.	 Anexo 20 Documentación legal
<b>Anexo 21</b>	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	 Anexo 21 Manifiesto de conocer
<b>Anexo 22</b>	Dirección de correo electrónico del licitante.	 Anexo 22 Dirección de correo electrónico
<b>Anexo 23</b>	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	 Anexo 23 Manifiesto de vínculos
<b>Anexo 24</b>	Escrito de no beneficio o ventaja.	 Anexo 24 Escrito de no beneficio o ventaja
<b>Anexo 25</b>	Escrito de no subcontratar a licitantes.	 Anexo 25 Escrito de no subcontratar a licitantes
<b>Anexo 26</b>	Acuse del Buzón IMSS.	 Anexo 26 Acuse del Buzón IMSS.docx
<b>Anexo 27</b>	Constancia REPIIMS.	 Anexo 27 Constancia REPIIMS.
<b>Anexo 28</b>	Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.	 Anexo 28 Escrito de registro electrónico





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

**14. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la LFTAIP, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 10 “Información reservada y confidencial”**.

**15. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del RLAASSP y el numeral 18 del “Acuerdo por el que se **establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet**” (ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**), publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por los licitantes cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las Dependencias y Entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

**16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el “**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**” contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SABG.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la **Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares**, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

## ÁREA CONTRATANTE

**MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN**  
**DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**

Con fundamento en el subnumeral 5.3.8, inciso a) de las POBALINES



## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

**Área Contratante (Convocante):** La facultada en el IMSS para llevar a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes, así como para pactar la prestación de servicios.

**Área Requirente:** La que, en el IMSS, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del RLAASSP.

**Área Técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como de realizar la evaluación de las propuestas técnicas.

El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del RLAASSP.

**CFF:** Código Fiscal de la Federación.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.

**Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al Manual o MAAG.

**CUCoP:** Clasificador Único de Contrataciones Públicas.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.





**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025**

**Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

**HCT:** Honorable Consejo Técnico en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.

**LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**LSS:** Ley del Seguro Social.

**Manual o MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





## Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPyMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la LIC, en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la LIC antes citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Penas Convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

**POBALINES:** Las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 4 de la LAASSP.

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

**Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la LAASSP.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



### Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-142-2025

**SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

